



## ACTA

<b>Expediente nº</b>	<b>Órgano Colegiado</b>
PLN/2025/7	El Pleno
<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	

**Tipo Convocatoria:**

Extraordinaria

Motivo: «Dar cuenta sobre el resultado de los informes de inexistencia de duplicidades y de sostenibilidad financiera en relación con el ejercicio de competencias distintas de las propias y delegadas del expediente 306/2025»

**Fecha:**

28 de noviembre de 2025

**Duración:**

Desde las 21:00 hasta las 21:50

**Lugar:**

SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO

**Presidida por:**

MARIA LUISA RODRIGUEZ GARCIA

**Secretario:**

ALBERTO SALVADOR RAMIRO

<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>		
<b>Nº de identificación</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
52007166A	ALBERTO SALVADOR RAMIRO	SÍ
53022395N	CARLOS JULIAN GUTIERREZ DELGADO	SÍ
06255584K	CARMEN PUNZON GARCIA-ROCO	SÍ
03926952R	JAVIER GALVEZ DIAZ TENDERRO	SÍ
70348116V	Jose Manuel Quijorna Garcia	SÍ
44590926K	LAURA AGUADO GARCIA	SÍ
06255688X	LAURA CUERVA CARRASCO	SÍ
03836214K	LUIS TAPETADO PEREZ-OLIVARES	SÍ
70351399B	MARIA LUISA RODRIGUEZ GARCIA	SÍ





03848207P	MARIA VICTORIA DIAZ TENDEROL GARCIA	SÍ
70359696M	MARIO GALAN GARCIA	SÍ
03911179Y	REBECA ROMERO MORENO	SÍ
06241511R	SATURNINO GALÁN NÚÑEZ	SÍ
73599948V	VICENT LORENTE BAUTISTA	SÍ
70355997D	ÁNGELA LÓPEZ SERRANO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### A) PARTE RESOLUTIVA

##### Aprobación del acta de la sesión anterior

No hay acuerdo	<b>Motivo:</b> Ampliar documentación
----------------	--------------------------------------

##### Resolución:

El portavoz del grupo popular solicita que la aprobación del acta del pleno anterior quede sobre la mesa para poder corregir numerosos errores de transcripción que afectan a las intervenciones de su grupo y que afectan al devenir de lo que realmente quisieron expresar.

El asunto queda sobre la mesa para su corrección y aprobación posterior en el siguiente pleno.

#### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

##### Dar cuenta sobre el resultado de los informes de inexistencia de duplicidades y de sostenibilidad financiera en relación con el ejercicio de competencias distintas de las propias y delegadas del expediente 306/2025

Toma la palabra el señor secretario para explicar que se trata de dar cuenta a los miembros de la corporación de los informes sectoriales que el artículo 7.4 LRBRL determina como previos a la asunción de una competencia impropia.

Toma la palabra el señor interventor para proceder con la lectura y conclusiones de los informes sectoriales.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Quijorna, interviene para exponer las consideraciones de su grupo respecto a la documentación aportada sobre la viabilidad económico-financiera del servicio municipal de Escuela Infantil.

En primer lugar, señala que el **informe favorable para la sostenibilidad financiera emitido por la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial del Ministerio de Hacienda (Doc. 53), de fecha 24 de octubre de 2025**, se fundamenta en proyecciones a cuatro años elaboradas a partir del denominado **Plan de Viabilidad de la Escuela Infantil Molinitos (Doc. 34)**.

Respecto a este Plan de Viabilidad, destaca las siguientes observaciones:



- El documento **únicamente está firmado por la Alcaldesa**, sin constar elaboración ni validación por ningún técnico municipal, ni ningún otro profesional o mercantil cualificado en la materia.
- Los datos base del estudio son del **año 2021**, lo que hace pensar que pudiera tratarse de un documento elaborado para un proceso anterior de licitación, o bien por el propio Ayuntamiento para dicho procedimiento.
- En el estudio **no se contemplan las subvenciones como fuente de ingreso**, y los ingresos proyectados para julio de 2025 se calculan como si se abonara el **100 % de las tasas**, sin tener en cuenta la **gratuidad de la enseñanza para alumnos de 2-3 años prevista para el curso 2025-2026**.

Se expone, así mismo, que el **Informe de Intervención de Sostenibilidad Financiera (Doc. 35) de 2 de julio de 2025** establece un resultado positivo de **13.240 euros**, basado en **ingresos por tasas de 189.200 euros y gastos corrientes de 175.960,23 euros**, cifras todas ellas derivadas del citado Plan de Viabilidad.

Detalla que dichos ingresos se calculan considerando:

- 30 niños a jornada completa (265 €) durante 12 meses.
- 32 niños a media jornada (200 €) durante 12 meses.
- 17 niños usuarios de comedor externo (100 €) durante 12 meses.

Por su parte, el **informe técnico-económico de Intervención (Doc. 36)** concluye que el resultado “garantiza la prestación del servicio municipal de Escuela Infantil, con un margen de beneficio empresarial de 13.240 €”.

Se indica que, tras el requerimiento del Ministerio de Hacienda para aclarar la documentación, el Ayuntamiento remitió el **11 de septiembre de 2025** una aclaración relativa a las “Proyecciones financieras de la nueva competencia” (Doc. 51). A partir de esta documentación, el Ministerio emitió su informe favorable, incorporando una previsión de resultados para los ejercicios siguientes (pág. 2 del informe Doc. 53).

No obstante, se señala que **el resultado atribuido a 2025 está desvirtuado**, dado que **los niños de 2 a 3 años no pagan tasas por ser beneficiarios de la gratuidad**, mientras que en el cálculo del Plan de Viabilidad se ha supuesto que abonan el 100 % durante todo el año. Esta misma circunstancia se reproduce en las previsiones para 2026, 2027 y 2028.

Se añade que, según la normativa vigente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la ayuda para la gratuidad del primer ciclo de Educación Infantil exige que el servicio educativo se preste **al menos durante 10 meses (septiembre-junio)**, por lo que **la subvención no cubre un periodo anual de 12 meses**, sino únicamente el equivalente al curso escolar.

Asimismo, se destaca que, según el propio Plan de Viabilidad:



- El Ayuntamiento debe asumir los **gastos de agua, electricidad y gasoil**, y según parece actualmente, son gastos corrientes que asume la empresa que gestiona el servicio.
- Existe duplicidad en la responsabilidad del mantenimiento de calderas e instalaciones.
- **No se contemplan inversiones** asociadas al servicio.

A continuación, se expone el impacto económico que tendría la gratuidad para los alumnos de 2-3 años en el caso de que la Escuela Infantil Molinitos contase con **42 alumnos gratuitos**, quedando únicamente **20 usuarios de pago**.

Actualmente, los ingresos totales estimados para **62 usuarios** ascienden a **189.200 €**, con unos gastos de **175.960,23 €**, lo que arroja un beneficio de **13.240 €**. Sin embargo, al proyectarse ingresos solo para 20 usuarios:

- El ingreso medio por niño se sitúa en **2.777,42 € anuales**.
- Para 20 usuarios, los ingresos totales serían **55.548,40 €**.
- Sumando la subvención corriente de **74.564 €**, los ingresos ascenderían a **130.112,40 €**.
- **Frente a unos gastos totales de 175.960,23 €, el resultado sería una pérdida de 45.847,83 €.**

Con 22 usuarios y una subvención de **75.000 €**, la pérdida sería igualmente significativa: **39.856,99 €**.

Se concluye afirmando que, a juicio del Grupo Municipal Popular, **el informe de Intervención resulta erróneo**, al basarse en datos que **no están ajustados a la realidad del servicio**, especialmente en lo referente a la gratuidad de la etapa 2-3 años, la duración del periodo subvencionable y la ausencia de determinados gastos e inversiones en la proyección económica.

#### **Dar cuenta de los Reparos 13 a 27 de 2025 y informes OFI 9 y 10 de 2025**

Toma la palabra el señor interventor para comentar que se da cuenta de los reparos 13 a 27 del 2025, y de los informes OFI 9 y 10 del 2025. Los reparos número 13, 15, 17, 18, 19, 20 y 22 a 27 corresponden a pagos y el 14, 16 y 21 corresponden a nóminas.

Los miembros de la corporación se dan por enterados.

#### **Dar cuenta información trimestral relativa al 3º trimestre de 2025**

El señor interventor da cuenta de la información trimestral relativa al tercer trimestre del año 2025.

Los miembros de la corporación se dan por enterados.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la alcaldesa levanta sesión siendo las diez menos diez horas del 28 de noviembre de 2025.

#### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**





AYUNTAMIENTO DE  
**CONSUEGRA**



No hay asuntos

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



**Excmo. Ayuntamiento de Consuegra** | Dirección: Plaza España, nº 1 | CP: 45700 | Consuegra | Telf: 925 48 01 85 | Fax: 925 48 02 88  
CIF: P4505300F | Email: [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) | Sede electrónica: [consuegra.sedelectronica.es](http://consuegra.sedelectronica.es) | Web: [AytoConsuegra.es](http://AytoConsuegra.es)

